



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12

**SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE
ZIQUIRÁ Y GIRARDOT.**

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2015

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE:

Repuestos para equipo biomédico para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos **no** comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La dinámica de funcionamiento del hospital exige de manera permanente poner a disposición del Área de BIOMEDICA, insumos para equipo biomédico con el fin de mantener en buen estado y funcionamiento los equipos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQUAIRA Y GIRARDOT, y de esta manera garantizar un buen servicio para los pacientes que a diario visitan el hospital. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato con el proveedor anterior terminó el 31 de diciembre de 2013, es necesario abrir el proceso de selección, para contar con un nuevo proveedor que cumpla con la experiencia en el suministro de insumos de equipo biomédico requerida por el hospital, y además que cuente con una trayectoria en servicio a entidades públicas y privadas, maneje precios competitivos en el mercado, con suministros de alta calidad y con un adecuado stock de inventario por lo menos de los elementos relacionados en el estudio de mercado, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 244.282.098
ZIQUAIRA	\$ 80.215.253
GIRARDOT	\$ 62.034.780
TOTAL	\$ 386.532.131

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 55 de fecha 05 de enero de 2015, expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de repuestos para equipo biomédico, para garantizar la prestación de servicios de salud, en la la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y sus Unidades Funcionales de Ziquairá y Girardot.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del hospital: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	15/01/2015	Auditorio HUS Hora 11:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados dentro de los términos previstos en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	20/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 11:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 11:00 a.m., según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	18/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	19/02/2015 hasta 20/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Las respuestas a las observaciones se publicaran en la página web del Hospital www.hus.org.co .
Adjudicación	27/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA. Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS.

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará **o que se entiende comunicada con la publicación en el página web** al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego; **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**; **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55

- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para la adquisición de equipo médico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de elementos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el número de ítem a los cuales presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem, por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítem solicitados en la presente convocatoria.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y dos copias, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa la original y una copia y en medio magnético la segunda copia con todos los soportes y documentos que la original impresa, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

Las propuestas que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente por cada ítem, la cual se presentará, calificará y evaluará de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente para todos los ítems o para algunos, no se admitirán propuestas alternativas.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la Ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá

que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

Nota: En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía..

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de Resultados

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la pagina WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá

adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios requeridos correspondientes a los ítems que se presente.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida. La calificación de la propuesta económica se realizará por cada ítem.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los repuestos para equipo biomédico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generará que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por cada ítem de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 100}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

No se adjudicará el o los ítem evaluados de esta convocatoria sino se presenta oferente alguno. EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS DEL AÑO 2014.

4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5. MINUTA DE CONTRATO

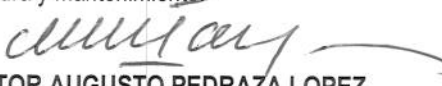
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 04)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta invitación y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de Arquitectura y Mantenimiento


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS

Director Científico 

Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área Responsable 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRICIÓN TECNICA DE REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICOS

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: PROPUESTA ECONOMICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. **PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.**

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el suministro de repuestos para equipo biomédico, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT

ANEXO TECNICO No. 3

LISTADO Y DESCRIPCION TECNICA DE LOS REPUESTOS BIOMEDICOS

1.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.2 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos y repuestos ofertados.

1.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de los repuestos e insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

1.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos y repuestos deberá corresponder a referencias, marcas, modelos que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos y repuestos, sin previa autorización del hospital se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

1.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los repuestos e insumos de acuerdo a los requerimientos del hospital; según cantidades requeridas por cada una de las unidades funcionales y a entregarlas en sus respectivas unidades funcionales, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, termino que contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

1.6 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

1.7 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

1.8 Solo se aceptaran como oferentes los cuales certifiquen por medio del registro INVIMA que son distribuidores autorizados por fábrica y/o representantes exclusivos por cada uno de los ítems ofertados.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS ITEM OFERTADOS:

a) Registró Sanitario INVIMA: Se debe presentar la copia del documento original en medio físico, expedido por el INVIMA con fecha vigente; y cuando sea pertinente los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro; o documento donde indique que el ítem ofertado no requiere este registró expedido por el INVIMA.

b) Ficha técnica del producto: el proponente debe presentar la ficha técnica de cada ítem ofertado en medio físico que contenga y especifique características, dimensiones, usos, materiales, fabricante, recomendaciones, marca, modelo, referencia e imagen del producto.

El hospital podrá solicitar las muestras de repuestos o insumos que estime convenientes para realizar la evaluación técnica de cada uno de los ítems ofertados por los proponentes.

Nota: A los consumibles que aplique fecha de vencimiento, deberán ser entregados con una fecha no menor a 1 año a partir de la fecha de solicitud.

LISTADO DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	CANTIDAD		
		BOGOTA	ZIPAQUIRA	GIRARDOT
1	ACEITE USOS MULTIPLES MARCA 3 EN 1 CONTENIDO 30ml	19		
2	ACOPLE AIRE CHEMETRON ORIGINAL	1		
3	ACOPLE AIRE OHMEDA ORIGINAL	1		
4	ACOPLE O2 CHEMETRON ORIGINAL	14		
5	ACOPLE O2 OHMEDA ORIGINAL	4		
6	ACOPLE VACUUM CHEMETRON ORIGINAL	1		
7	ACOPLE VACUUM OHMEDA ORIGINAL	1		
8	KIT ACRILICO PARA BASE DE DENTADURAS POLVO AUTOPOLIMERIZANTE (POLVO-LIQUIDO)	4		
9	AMARRES PLASTICOS DE 10CM COLOR BLANCO	2000		
10	AMARRES PLASTICOS DE 10CM COLOR NEGRO	2000		
11	AMARRES PLASTICOS DE 20CM COLOR BLANCO	2000		
12	AMARRES PLASTICOS DE 20CM COLOR NEGRO	2000		
13	BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3B	2		
14	BATERIA EXTERNA PORTATIL 5200mAh PUERTO USB	4		
15	BATERIA LITIO REF. CR123A 3V	11		
16	BATERIA LITIO REF. CR2032 3V	122		
17	BATERIA LITIO REF. LIR2450 3.6V	4		
18	BATERIA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M3	9		
19	BATERIA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M8 ORIGINAL	19		
20	BATERIA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY PM 9000 12V 2,3 Amp	73		
21	BATERIA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY PM600 REF 6V 1,3AH	4		
22	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MODELO MSERIES	2		
23	BATERIA RECARGABLE AA 3000mA	49		
24	BATERIA RECARGABLE AAA 3000mA	49		
25	BATERIA RECARGABLE CUADRADA DE 9V	20		
26	BOMBA PNI PARA MONITOR DE SIGNOS VITAL MINDRAY MODELO PM8000	5		
27	BOMBA PNI PARA MONITOR DE SIGNOS VITAL MINDRAY MODELO PM9000	14		
28	BOMBILLO 12V 100W BIPIN	4		
29	BOMBILLO 12V 100W BIPIN CAMPANA	9		
30	BOMBILLO 12V 50W BIPIN	4		
31	BOMBILLO 12V 75W BIPIN CAMPANA	4		
32	BOMBILLO 12V 90W BIPIN	4		
33	BOMBILLO 15V 150W BIPIN	11		
34	BOMBILLO 15V 150W BIPIN CAMPANA PHILIPS	9		
35	BOMBILLO 175W XENON	4		
36	BOMBILLO 21,5V 130W BIPIN BASE CERAMICA	9		
37	BOMBILLO 24V 120W ALM	19		
38	BOMBILLO 24V 50W BIPIN	73		
39	BOMBILLO 24V 50W MITAD MERCURIO	5		
40	BOMBILLO 6V 20W BIPIN	19		
41	BOMBILLO HBO OLYMPUS MICROSCOPIO DE	1		

	INMUNOFLUORESCENCIA			
42	BOMBILLO REF 3100 WELCH ALLYN ORIGINAL	14		
43	BOMBILLO REF 3960 WELCH ALLYN ORIGINAL	24		
44	BOMBILLO REF 3961 WELCH ALLYN ORIGINAL	24		
45	BOMBILLO REF 4700 WELCH ALLYN ORIGINAL	24		
46	BOMBILLO REF 4800 WELCH ALLYN ORIGINAL	24		
47	BOMBILLO REF 6000 WELCH ALLYN ORIGINAL	73		
48	CABLE E.C.G. 7 ELECTRODOS HOLTER (1mt DE LARGO)	4		
49	CABLE ECG CON 5 LEADS REF. M15-40094 MONITOR SIGNOS VITALES EDAN	30		
50	CABLE ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE 3B ORIGINAL	6		
51	CIRCUITO SILICONADO CON TRAMPA DE AGUA VIA EXHALATORIA CON PULMON DE 1 LITRO CON RESISTENCIA Y "Y"	7		
52	CLAVIJA GRADO MEDICO CON POLO TIERRA	9		
53	CLORURO DE METILENO BOTELLA POR 1 LIBRA	2		
54	CONECTOR DE SPO2 CON CABLE PARA MONITOR EDAN M3	10		
55	CUBIERTA EXTERNA REF. 209000502 PARA RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU MARK III	19		
56	CUBIERTA EXTERNA RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU MARK IV	4		
57	ESCUDO PARA TOMA AIRE CHEMETRON MARCA ALLIED	4		
58	ESCUDO PARA TOMA O2 CHEMETRON MARCA ALLIED	4		
59	ESCUDO PARA TOMA O2 OHMEDA	4		
60	FILTRO AIRE INCUBADORA DE TRANSPORTE FANEM IT158	4		
61	FILTRO AIRE INCUBADORA MEDIX	12		
62	FILTRO DE AGUA 5µ X 10" PARA MINI PLANTA DE TRATAMIENTO REF SBD-25-1005	40		
63	FILTRO DE AGUA 5µ X 20" PARA PLANTA DE TRATAMIENTO REF SBC-25-2005	40		
64	FILTRO HIDROFOBICO SUCCIONADOR 0,3µ CON CONETOR ESPIGO-ESPIGO	150		
65	FILTRO SERVO DUOGUARD PARA VIA ESPIRATORIA VENTILADOR MECANICO	300		
66	FLUJOMETRO O2 DOBLE PARA NEONATOS DE 0,1 A 1 LPM PARA TOMA CHEMETRON	4		
67	FLUJOMETRO O2 SENCILLO PARA NEONATOS DE 0,1 A 1 LPM PARA TOMA CHEMETRON	4		
68	FLUJOMETRO O2 SENCILLO CON EXTENSOR	30		
69	FONENDOSCOPIO ADULTO DOBLE PROPÓSITO	24		
70	FONENDOSCOPIO NEONATAL	14		
71	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4A	73		
72	HOJA LARINGO Nº. 0 FIBRA RECTA NEONATAL	3		
73	HOJA LARINGO Nº. 3 CURVA CON BOMBILLO	4		
74	HOJA LARINGO Nº. 3 CURVA DE FIBRA	10		
75	HOJA LARINGO Nº. 4 CURVA CON BOMBILLO	3		
76	INTERFACE SpO2 NELLCOR MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY - EDAN	24		
77	KIT CHUPAS ADULTO ELECTROCARDIOGRAFO CON TORNILLO DE AJUSTE PARA ELECTRODO PAQ. X 6UD.	14		
78	KIT DE LATIGUILLOS GENERICO DE 5 LEADS TIPO BROCHE	9		
79	KIT PINZAS ADULTO GRANDE ELECTROCARDIOGRAFO CON TORNILLO	9		

	DE AJUSTE PARA ELECTRODO PAQ. X 4UD.			
80	KIT VALVULAS NIBP FAST/SLOW REF. 801-0010-00006-00 PARA MONITOR MINDRAY PM 9000	10		
81	LIMPIADOR EN ESPUMA PARA CARCAZAS MARCA CRC CONTENIDO 330 cc	10		
82	LIMPIADOR DE TARJETAS ELECTRONICAS SIN RESIDUO MARCA CRC CONTENIDO 400cc	29		
83	LINTERNA TECNOLOGÍA LED CON BATERIA RECARGABLE Y CARGADOR (TAMAÑO MEDIANO)	3		
84	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITO MARCA CRC CONTENIDO 400cc	30		
85	MANGAS IRIS INCUBADORA MEDIX ORIGINAL	9		
86	MANGUERA DE NIBP ADULTO PARA MONITOR SIGNOS VITAL MINDRAY CON ADAPTADORES	10		
87	MASILLA EPOXICA CAJA X 100 GRAMOS MARCA RALLY	14		
88	MEMBRANA PARA VALVULA DE PACIENTE Y VALVULA DE ENTRADA PARA RESUCITADOR AMBU MARK IV ADULTO REF 245000509 PAQUETE	1		
89	MEMBRANA VALVULA EXPIRATORIA AMBU ADULTO MARK III PAQUETE	1		
90	MEMBRANAS PARA VALVULA DE PACIENTE PARA RESUCITADOR AMBU MARK IV BABY REF288000506 PAQUETE	10		
91	MODULO NIBP MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M3	2		
92	MODULO NIBP MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M8B P/N: 02.01.210103	3		
93	PANEL SILICONADO HORIZONTAL FRONTAL MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M3	20		
94	PANEL SILICONADO VERTICAL FRONTAL MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M3	4		
95	PAPEL DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC " BURDIK" 50MTS,30MT	4		
96	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT-1 EN Z 100MMX100MM CON CUADRICULA	4		
97	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAM SE-3B 80MM X 20MT CON CUADRICULA	98		
98	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN 9020K SIN CUADRICULA EN Z	49		
99	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA 200 CON CUADRICULA EN ROLLO	98		
100	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA 400 CON CUADRICULA EN ROLLO 110mm X 20 mts	122		
101	PAPEL MONITOR FETAL ADVANCED	11		
102	PAPEL MONITOR FETAL EDAN CADENCE	50		
103	PAPEL MONITOR FETAL MEDIANA FM20	24		
104	PEGANTE LIQUIDO PERMANENTE MARCA SUPERBONDER (FRASCO PLASTICO DE 3GR)	50		
105	PERA TENSIOMETRO CON VALVULA	100		
106	REGULADOR AIRE ALTA PRECALIBRADO A 60PSI CON SALIDA DE ACOPLE DISS Y ACOPLE DISS PARA CONECTAR A LA BALA	3		
107	REGULADOR DE YUGO DE O2 BAJA PARA TRANSPORTE PRECALIBRADO	5		
108	REGULADOR O2 ALTA PRECALIBRADO A 60PSI CON SALIDA DE ACOPLE DISS Y ACOPLE DISS PARA CONECTAR A LA BALA	4		
109	REGULADOR O2 BAJA CON FLUJOMETRO PRECALIBRADO	4		

110	SEGURO PUERTA PARA INCUBADORA MEDIX JUEGO X 2 UNIDADES	6		
111	SENSOR DE FLUJO DE AIRE PARA INCUBADORA MARCA MEDIX	2		
112	VENTANILLA INCUBADORA MEDIX	6		
113	BISAGRA PARA VENTANILLA INCUBADORA MEDIX	6		
114	SENSOR Tº PIEL PARA INCUBADORA MEDIX	4		
115	SOLDADURA ESTAÑO ROLLO X KILO	4		
116	SPHINGOMAMETRO TENSIOMETRO ALPK2	4		
117	TARJETA FUENTE PARA INCUBADORA MEDIX 305	2		
118	TARJETA ON/OFF MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M3	19		
119	TARJETA SPO2 MONITOR SIGNOS VITAL EDAN M3	4		
120	TUBO EN Y CIRCUITO NEONATAL	11		
121	VALVULA EXPIRATORIA AMBU ADULTO MARCK IV	4		
122	VALVULA EXPIRATORIA AMBU ADULTO MARCK III	4		
123	VALVULA EXPIRATORIA AMBU NEONATAL	4		
124	MULTIMETRO DIGITAL CON RETROILUMINACION, BARRA GRAFICA ANALOGICA, SELECCION AUTOMATICA DE LA TENSION CA/CD, REGISTRO DE VALORES MIN/MAX/PROMEDIO PARA DETECTAR FLUCTUACIONES DE LA SEÑAL, MEDICION DE: RESISTENCIA, CONTINUIDAD, FRECUENCIA, CAPACIDAD, DIODOS, VOLTAJE AC/DC Y MILIVOLTIOS, TERMOCUPLA, RETENCION DE VALORES EN PANTALLA, SELECCION DE RANGOS AUTOMATICO Y MANUAL, INDICACION DE BATERIA BAJA, CARACAZA COMPACTA CON FUNDA EXTRAIBLE, PUNTAS DE PRUEBA, SUJETADOR, MANUAL DE USUARIO, BATERIA, CERTIFICADO DE CALIBRACION	2		
125	JUEGO DE DESTORNILLADORES CROMO VANADIUM X 6 IMANTADOS DE ESTRELLA (DIFERENTES TAMAÑOS) PROFESIONAL	3		
126	JUEGO DE DESTORNILLADORES CROMO VANADIUM X 6 IMANTADOS DE PALA (DIFERENTES TAMAÑOS) PROFESIONAL	3		
127	JUEGO DE DESTORNILLADORES RELOJEROS PROFESIONAL	2		
128	JUEGO DE DESTORNILLADORES TORR X 5 PROFESIONAL	4		
129	DESTORNILLADOR ELECTRICO PROFESIONAL	2		
130	JUEGO DE LLAVES BRISTOL X 8 PIEZAS PULGADA PROFESIONAL	3		
131	JUEGO DE LLAVES BRISTOL X 8 PIEZAS MILIMETRICA PROFESIONAL	3		
132	MALETIN PARA HERRAMIENTA CON RUEDAS METALIZADO PROFESIONAL	3		
133	JUEGO DE PINZAS ELECTRONICAS X 6 PROFESIONAL	4		
134	ALICATE PARA ELECTRONICA PROFESIONAL 7"	4		
135	PUNTAS DE CAUTIN WELLER PROFESIONAL (SEGÚN MUESTRA)	9		
136	PINZA SACAPINES EXT/INT CON PUNTOS PROFESIONAL	4		
137	JUEGO DE RACHE MILIMETRICO Y PULGADA X 32 PIEZAS (CAJA) PROFESIONAL	1		
138	HOMBRE SOLO 7" PROFESIONAL	2		
139	HOMBRE SOLO 9" PROFESIONAL	2		
140	HOMBRE SOLO 3" PROFESIONAL	2		
141	REMACHADORA CON 4 PUNTAS PROFESIONAL	1		
142	TALADRO PERCUTOR CON 2 VELOCIDADES (FW/RW) PROFESIONAL CON JUEGO DE BROCAS MILIMETRICAS Y PULGADAS, BROCA DE TUSGTEÑO, BROCA PARA METAL	1		
143	BISTURI INDUSTRIAL (CON HOJAS DE REPUESTO)	4		
144	CAUTIN DE 40W MARCA WELLER CON 6 PUNTAS	2		
145	PANTALLA INCLUIDA BACKLIGHT PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	3		

	MARCA MINDRAY PM 8000			
146	VENTILADOR FAN PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY PM 8000	3		
147	VENTILADOR FAN PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY PM 9000	11		
148	PARLANTES PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY PM 9000	11		
149	KIT O JUEGO DE ORINGS (EMPAQUES) INCLUYENDO LOS INTERNOS Y EXTERNO PARA TOMAS DE AIRE Y OXIGENO CHEMETRON	98		
150	NIPLE PARA MANGUERA LISA DE FLUJOMETRO	49		
151	PAPEL MONITOR FETAL EDAN		140	
152	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER		140	
153	PAPEL MONITOR FETAL HUNTLEIGH		35	
154	PAPEL ECOGRAFO SIEMNES		70	
155	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTOPARA MONITOR EDAN		7	
156	SENSOR DE PULSOXIMETRIA PEDIATRICO PARA MONITOR EDAN		2	
157	SENSOR DE PULSOXIMETRIA PARA MONITOR EDAN NEONATAL		3	
158	SENSOR DE PULSOXIMETRIA MONITOR MENHETR TR-900E ADULTO		3	
159	SENSOR DE PULSOXIMETRIA MONITOR MENHETR TR-900E NEONATAL		3	
160	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO MONITOR MENHETR TR900A		2	
161	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO MONITOR PROCARE B20		6	
162	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO NOVAMETRIX		2	
163	INTERFASE DE PULSOXIMETRIA PARA MONITOR PROCARE B20		3	
164	CABLE DE TRES DERIVACIONES PARA DESFIBRILADOR INOMED		2	
165	CABLE ECG DE TRES DERIVACIONES PARA MONITOR PROCARE B20		3	
166	LATIGUILLOS 3 LEADS		7	
167	CABLE CONEXIÓN DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR INOMED		2	
168	PALAS PARA DESFIBRILADOR INOMED		2	
169	JUEGO DE MANILLAS PARA ADULTO ELECTROCARDIOGRAFO POR CUATRO		3	
170	JUEGO DE MANILLAS PARA PEDIATRICO ELECTROCARDIOGRAFO POR CUATRO		2	
171	JUEGO DE ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAFO POR SEIS		4	
172	BRAZALETE ADULTO DE DOS VIAS		28	
173	BRAZALETE ADULTO DE UNA VIA		28	
174	BRAZALETE PEDIATRICO DE UNA VIA		7	
175	BRAZALETE NEONATAL DE UNA VIA		7	
176	PERA PARA TENSIOMETRO		21	
177	BOMBILLO 4800		7	
178	BOMBILLO HEINE 056		4	
179	BOMBILLO 12V75W LAMPARA FOTOCURADO		7	
180	BOMBILLO 24V150W		21	
181	BOMBILLO 12V 75W CAMPANA MICROSCOPIO		14	
182	BOMBILLO PARA OTOSCOPIO DE EQUIPO DE ORGANOS DE PARED HEINE EN80 K180		4	
183	BOMBILLO 24V 50W LAMPARA CIELITICA		14	
184	BOMBILLO CON REFLECTOR 24V 50W LAMPARA CIELITICA		21	
185	FLUJOMETROS ROSCA		21	
186	FLUJOMETROS ACOPL		7	
187	ACOPLES DE AIRE PARA MANOMETRO		3	
188	FILTRO DE SUCCION		21	

189	TARJETA DE ALTA TENSION PORTA MONITOR DATASCOPE TRIO	1
190	REM PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB	1
191	CABLE ELECTROESTIMULADOR CHATANOOGA	2
192	ELECTRODOS ESTIMULADOR CHATANOOGA	3
193	TUBO ATOM PARA LAMAPRA DE FOTOTERAPIA ATOM	14
194	FILTRO ESPIRATORIO	140
195	FILTROS INCUBADORA MEDIX	3
196	FILTROS INCUBADORA FANEN	3
197	VENTANILLAS INCUBADORA OHMEDA	7
198	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK MINI	7
199	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK ESTÁNDAR	7
200	CHUP PARA PIEZA DE MANO NSK MINI	7
201	CHUP PARA PIEZA DE MANO NSK ESTÁNDAR	7
202	KIT REPARACION GERINGA TRIPLE	7
203	GERINGA TRIPLE PARA ODONTOLOGIA	7
204	CAMBIA FRESAS MINI	7
205	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	7
206	VALVULA DE AIRE PARA EYECTOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA	7
207	BOQUILLA PARA EYECTOR CON ACOPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	7
208	ACOPLE PARA PIEZA DE MANO DE UNIDAD ODONTOLOGICA	7
209	SOPORTE AUTOMATICO PARA PIEZA DE MANO DE UNIDAD ODONTOLOGICO	7
210	MANGUERA PARA EYECTOR	21
211	JUEGO DE FILTROS PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275	2
212	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275	2
213	BATERIA 6V 7,2AH PARA MONITOR WELCH ALLYN 6200	3
214	BATERIA PARA DESFIBRILADOR HP CODE MASTER	2
215	BATERIA 12V 2,5AH PARA INCUBADORA AMEDA	2
216	TECLADO DE MEMBRANA PARA AUTOCLAVE CASTLE	1
217	VALVULA DE SEGURIDAD AUTOCLAVE SUNCLAVE	1
218	EMPAQUE DE PUERTA AUTOCLAVE SUNCLAVE	1
219	VALVULA SOLENOIDE DE 220VAC PARA AUTOCLAVE TUTTANUEVER	1
220	RESISTENCIA PARA COBIJA TERMICA	1
221	HIDRAULICO A GAS PARA MESA QUIRURGICA HEALTH	1
222	TRANSDUCTOR SECTORIAL ECOGRAFO SIEMENS SONOLINE PRIMA	1
223	FIBRA PARA COLPOSCOPIO OLYMPUS	1
224	KIT DE REPARACION MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA	2
225	MANQUERA CON ACOPLE SALIDA DE FLUSH MAQUINA DE ANESTESIA	2
226	KIT DE CORREAS SELLADORA HAWO	1
227	JACOBS 3/8 PARA PERFORADOR NEUMATICO	2
228	HOJAS DE LARINGOSCOPIO	4
229	TECLADO PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS	1
230	MODULO DE TENSION PARA MONITOR EDAN M3	3
231	MODULO DE TENSION PARA MONITOR EDAN M8	2
232	OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE LA PARED WELCH ALLYN	1
233	CONTROLES PARA LAS CAMAS	4
234	CABLES PARA TENS 7000	7
235	ELECTRODOS PARA TENS 7000	7
236	CABLE BIPOLAR OFTALMOLOGICO	3

237	ESCOBILLAS CENTRIFUGA CLAY ADAMS		14	
238	ESCOBILLAS CENTRIFUGA P. SELECTA		7	
239	MEMBRANAS PARA EXTRACTOR DE LECHE MEDELA		2	
240	MOLIBDENO EN SPRITEPARA LUBRICAR		2	
241	AMARRES PLASTICOS		70	
242	ACEITE 3 EN 1		2	
243	ACEITE HUDRAULICO		2	
244	SUPER BONDER		3	
245	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR FETAL HEWLLET PACKARD			1
246	TRANSDUCTOR MOVIMIENTO UTERINO PARA MONITOR FETAL HEWLLET PACKARD			1
247	PAPEL MONITOR FETAL HEWLLET PACKARD VIRIDIA			200
248	HOLDER CON PIE DE AMIGO			14
249	ACOPLE PARA PIEZA DE MANO BORDEN			7
250	JERINGA TRIPLE			9
251	MANGUERA LISA PARA JERINGA TRIPLE			7
252	MANGUERA PARA EYECTOR			7
253	MANGUERA LISA PARA PIEZA DE ALTA			7
254	MANGUERA PARA PEDAL			7
255	PEDAL UNIDAD ODONTOLÓGICA			4
256	PORTA EYECTORES			7
257	RESERVORIO DE AGUA GRANDE CON TAPA			4
258	RESERVORIO DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTATIL			3
259	TRANSFORMADOR DE 12V * 55W			6
260	TURBINA ESTANDAR			7
261	TURBINA MINI			7
262	MANGUERA SILICONADA PARA ODONTOLOGÍA AMARILLA Y AZUL GRUESA POR METRO CADA UNA			28
263	MANGUERA SILICONADA PARA ODONTOLOGÍA AMARILLA Y AZUL DELGADA POR METRO CADA UNA			28
264	MANGUERA CORASA DE 1"			9
265	MANGUERA CORASA DE 3/4"			9
266	FIBRA ÓPTICA Y PROTECTOR PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO			10
267	CONECTOR CAVITRON HEMBRA			7
268	CONECTOR CAVITRON MACHO			7
269	PROTECTOR PARA LÁMPARA DE LUZ FRÍA/UNIDAD ODONTOLÓGICA			7
270	ESPEJO REFLECTOR CONCAVO PARA LÁMPARA DE LUZ FRÍA GRANDE ENTERIZO			1
271	ESPEJO REFLECTOR CÓNCAVO PARA LÁMPARA DE LUZ FRÍA MEDIANO Y CON ORIFICIO			7
272	TAPAS PARA TURBINA DE PIEZA DE ALTA NSK ESTÁNDAR			14
273	CAMBIA FRESAS PARA PIEZA DE ALTA NSK			16
274	PUNTAS PARA CAVITRON			7
275	VÁLVULA REGULADORA DE PASO DE AGUA PARA ODONTOLOGÍA			26
276	VÁLVULA DOBLE VÍA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA			26
277	REGULADORES DE PRESIÓN PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA			7
278	RACOR SENCILLO DE 3/8" CON DIÁMETRO DE 13			26
279	RACOR SENCILLO DE 1/2" CON DIÁMETRO DE 16			26
280	RACOR SENCILLO DE 3/4" CON DIÁMETRO DE 20			26
281	RACOR SENCILLO DE 1" CON DIÁMETRO DE 25			26

282	RACOR SENCILLO DE 1" 1/4 CON DIÁMETRO DE 35		14
283	RACOR SENCILLO DE 1" 1/2 CON DIÁMETRO DE 40		14
284	RACOR DOBLE DE 3/8" CON DIÁMETRO DE 13		26
285	RACOR DOBLE DE 1/2" CON DIÁMETRO DE 16		26
286	RACOR DOBLE DE 3/4" CON DIÁMETRO DE 20		26
287	RACOR DOBLE DE 1" CON DIÁMETRO DE 25		26
288	RACOR EN T DE 3/8" CON DIÁMETRO DE 13		26
289	RACOR EN T DE 1/2" CON DIÁMETRO DE 16		26
290	RACOR EN T DE 3/4" CON DIÁMETRO DE 20		26
291	RACOR EN T DE 1" CON DIÁMETRO DE 25		26
292	RACOR EN CRUZ DE 3/8" CON DIÁMETRO DE 13		26
293	RACOR EN CRUZ DE 1/2" CON DIÁMETRO DE 16		26
294	RACOR EN CRUZ DE 3/4" CON DIÁMETRO DE 20		26
295	RACOR EN CRUZ DE 1" CON DIÁMETRO DE 25		26
296	VENTURI DE ALTA PRESIÓN, PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		7
297	VENTURI DE BAJA PRESIÓN, PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		8
298	VÁLVULA PILOTO PARA MÓDULO DE UNIDAD DE ODONTOLOGÍA		14
299	BOMBILLO REF. 12V * 20W PARA LÁMPARA CUELLO CISNE		4
300	BOMBILLO REF. 24V * 150W BIPIN PARA LÁMPARA CIELÍTICA		14
301	BOMBILLO REF. 12V * 150W BIPIN HALÓGENO		14
302	BOMBILLO REF. 12V * 250W BIPIN HALÓGENO		14
303	BOMBILLO REF. 24V * 40W BIPIN PARA LÁMPARA CIELÍTICA BLACK UMBRELLA		9
304	BOMBILLO REF. 4700 WELCH ALLYN		26
305	BOMBILLO REF. 4800 WELCH ALLYN		17
306	BOMBILLO REF. 3400 WELCH ALLYN		26
307	BOMBILLO REF. 2800 WELCH ALLYN		26
308	BOMBILLO REF. 4400 WELCH ALLYN		26
309	BRAZALETE PEDIÁTRICO DE 2 VÍAS REUSABLE		9
310	BRAZALETE ADULTO DE 2 VÍAS REUSABLE		26
311	BRAZALETE PEDIÁTRICO DE UNA VÍAS REUSABLE		21
312	BRAZALETE ADULTO DE UNA VÍAS REUSABLE		21
313	MANÓMETRO PARA TENSIÓMETRO MANUALES		17
314	PERA PARA TENSIÓMETRO MANUAL CON VÁLVULA		17
315	OLIVAS		9
316	MANÓMETRO PARA SUCCIONADOR THOMAS		9
317	RESUCITADOR MANUAL ADULTO		11
318	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO		11
319	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL		11
320	REGULADOR DE OXÍGENO PARA BALA PORTÁTIL 1,5 LT		7
321	REGULADOR DE OXÍGENO PARA BALA 6,4 LT		11
322	BATERÍA DE 12V * 2,3 AMP PARA MONITOR MINDRAY		17
323	FRASCOS DE SUCCIÓN CON TAPA CAPACIDAD DE 850 CC		9
324	CABLE ECG PARA MONITOR MINDRAY DE 3 LEADS		17
325	KIT DE LATIGUILLOS ORIGINAL ECG TIPO PINZA 3 LEADS		17
326	KIT DE LATIGUILLOS ORIGINAL ECG TIPO BROCHE 3 LEADS		17
327	INTERFACE SPO2 PARA MONITOR MINDRAY		17
328	SENSOR DE SATURACIÓN NEONATAL TIPO NELLCOR 3 MT		17
329	SENSOR DE SATURACIÓN ADULTO TIPO NELLCOR 3 MT		17
330	SENSOR DE SATURACIÓN ADULTO PARA MONITOR MINDRAY		9
331	SENSOR DE SATURACIÓN NEONATAL PARA MONITOR MINDRAY		9

332	PINZA BIPOLAR ORIGINAL PARA ELECTROBISTURI PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE 2			3
333	CABLE BIPOLAR ORIGINAL PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE 2			3
334	CABLE PARA PLACA REM ORIGINAL PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE 2			6
335	SENSOR DE PIEL PARA INCUBADORA AIR SHIELDS			2
336	PAPEL TÉRMICO EN Z ORIGINAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN			168
337	PAPEL TÉRMICO PARA MONITOR FETAL SONICAID			126
338	FILTROS PARA VENTILADOR BEAR 1000			2
339	HOJA PARA LARINGOSCOPIO N° 4 CURVA			17
340	HOJA PARA LARINGOSCOPIO N° 4 RECTA			17
341	HOJA PARA LARINGOSCOPIO N° 5 CURVA			17
342	HOJA PARA LARINGOSCOPIO N° 5 RECTA			17
343	CABLE ELECTRODO PARA ESTIMULADOR ELÉCTRICO			3
344	JUEGO DE THERABAND DE 6 COLORES			3

ANEXO 4 PROYECTO DE MINUTA

OBJETO: SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

CONTRATISTA: XXXXX

VALOR TOTAL: \$XXXXX

BOGOTÁ: \$XXXXX

GIRARDOT: \$XXXXX

CDP: XXX DE 2015

PLAZO: X MESES

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidades Funcionales estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XX de 2015, en los pliegos de condiciones, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL**.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
4. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones **DEL HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
10. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados en la unidad funcional de Bogotá, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Las entregas deberán realizarse según solicitud de supervisor.
3. El **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
4. El **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica, ni comercial.
5. El **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
6. El **CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectué el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.
7. Entregar registros INVIMA para los productos que lo requieran de conformidad con la ficha técnica de la propuesta y el pliego de condiciones.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. El **CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. El **CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
4. El Supervisor del contrato mediante certificación aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de pago y de la liquidación del contrato.
3. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la Unidad Funcional, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.

4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el **CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de **XXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXX M/cte)** incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX de 2015**.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX(XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por

tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado y se registre presupuestalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **El HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **El HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyectó: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Líder de Arquitectura y Mantenimiento

HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 55 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21001	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	244.282.098
A	21001	02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	80.215.253
A	21001	03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	62.034.780
				386.532.131

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE REPUESTO EQUIPO BIOMEDICO BOGOTA-ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera